

| | | | | | |
|--------|--------|-------|------------|---------|---|
| Código | E-PROV | Fecha | 28/10/2020 | Versión | 0 |
|--------|--------|-------|------------|---------|---|

Juan L. Bolaños Suárez, Concesionario de APINSA tiene implantado un Sistema de Gestión de la Calidad, según la Norma UNE-EN ISO 9001:2015, en el ámbito de la gestión de la calidad.

Tal y como indican dichas normas se requiere realizar la comunicación a todos nuestros proveedores/subcontratistas para informar de una serie de requisitos que se han de cumplir para la aprobación de los productos y servicios que puedan ser solicitados, así como la competencia de las empresas y de su personal, y el control en el cumplimiento de todos los requisitos que puedan ser establecidos.

El contenido de este documento es aplicable a todos los proveedores de la empresa Juan L. Bolaños Suárez, que suministran los productos y servicios que afectan, a su vez, a la calidad de los productos y servicios que la empresa presta a sus clientes.

Como norma básica general, y salvo que se trate de proveedores esporádicos, Juan L. Bolaños Suárez no efectúa compra alguna a proveedores o suministradores de servicios que no hayan sido previamente evaluados y homologados. La homologación tiene como finalidad asegurar que el proveedor está en condiciones de suministrar los servicios y productos solicitados cumpliendo los plazos previstos y los requisitos de calidad establecidos, bajo condiciones ambientales y de seguridad adecuadas.

Los criterios para la homologación de un proveedor de materiales, son:

1. Su identificación por medio de la presentación previa del N.I.F./CIF.
2. Tarifas (se bareman los precios que aplica cada proveedor, clasificándolos en altos, medios o bajos).
3. Condiciones de pago (obtienen mejor puntuación los proveedores que dan más facilidades de pago).
4. Puntualidad (se penalizan los retrasos en las entregas/prestación de servicios).
5. Número e importancia de las NC (las NC penalizan, así como su importancia; la importancia de las NC dependerá de si se trata de un incumplimiento legal (alta), un retraso (media) o una entrega parcial (baja).

El seguimiento y control de los proveedores homologados se realiza mediante un proceso de evaluación continuada anual, lo cual permitirá valorar la idoneidad de los proveedores de cara a cumplir las especificaciones que les han sido solicitadas en los pedidos/suministros.

En función de las mismas podrá procederse a la renovación de la homologación o a su deshomologación, pudiéndose presentar, siempre que no se trate de proveedores esporádicos, las siguientes situaciones:

- Si el proveedor obtiene más de 6 puntos, se procederá a su renovación como proveedor homologado.
- Si el proveedor obtiene menos de 6 puntos, se procederá a su renovación como proveedor homologado, pero tratando de reducir el volumen de pedidos a dicho proveedor
- Si el proveedor obtiene menos de 5 puntos, siempre que el Responsable de Compras lo estime viable, se procederá a la deshomologación del proveedor.

Departamento de SIG